



Concejo Municipal de Pasto

ACUERDO NUMERO 010 (Marzo 31 de 2014)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO,

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y en especial las previstas por el artículo 311, 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2011.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo del Municipio de Pasto, para que contrate los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada para los Centros y Sedes Administrativas del Sector Central de la Alcaldía de Pasto, hasta por la suma de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.234.510.281.00).

ARTICULO SEGUNDO: La autorización de que trata el presente acuerdo tendrá vigencia durante seis (6) meses, contados a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los treinta y un (31) días del mes de Marzo de dos mil catorce (2014)

CARLOS ANDRES ACOSTA SANTACRUZ
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena



Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 010 del 31 de Marzo de 2014

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 010 del 31 de Marzo de 2014, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 20 de Marzo de 2014, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: Inicia el 25 de Marzo de 2014 y se realiza la aprobación total del proyecto de acuerdo el 31 de Marzo de 2014, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el treinta y uno (31) de Marzo del año dos mil catorce (2014)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena